



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Condenado el director-gerente de una residencia de mayores por ejercer funciones de enfermería sin estar titulado para ello

El Tribunal Supremo ha condenado al director-gerente de una residencia pública de Cáceres como **autor de un delito de descubrimiento de secretos** cometido en su condición de funcionario público, por cuanto accedió durante años y sin autorización para ello al contenido de un ordenador de una trabajadora del centro geriátrico, e igualmente ha sido condenado como **autor responsable de un delito de intrusismo profesional** por ejercer las funciones de enfermero sin contar con título habilitante para ello.

La Sala de lo Penal le ha impuesto una pena de dos años, seis meses y un día de prisión, así como una multa de 3.240 euros, e inhabilitación absoluta durante seis años por la comisión del delito de descubrimiento de secretos cometido en su condición de funcionario público. Y, por la comisión del delito de intrusismo profesional, se ha impuesto al condenado una multa de 1.080 euros aproximadamente.

Asimismo, en materia de responsabilidad civil, y en concepto de daños morales, el autor de los hech

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)